



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Rendición Caja Chica SAE - EX-2023-00541308- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Los comprobantes presentados por la Dra. Dafne Saporito, Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, referidos a la rendición de gastos menores por consumos efectuados por la Secretaría mencionada, según IF-2023-00981664-UNC-SAE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-1355-E-UNC-DEC#FCQ se otorgó un adelanto por caja chica al Dra. Dafne Saporito, para solventar gastos de la Secretaría mencionada por \$30.000;

Que el trámite es viable por caja chica,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados en IF-2023-00981740-UNC-SAE#FCQ e incluidos en el expediente de referencia, por un monto total de \$26.358,12 (Pesos Veintiséis Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 12/100).

Artículo 2do.: Aceptar la devolución de \$3.641,88 (Pesos Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 88/00) realizada por la Dra. Dafne Saporito, correspondiente al saldo de la caja chica.

Artículo 3ro.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia – Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

